



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 31 de Enero de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 81 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 00416/17 y la Res. Pres. N° 1471/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Tomás Froment, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita modificar la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1471/16, conforme el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15.

Que al mencionado agente mediante la citada resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que ha sido designado interinamente como Relator en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, a partir del día 16 de diciembre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que la Dra. Claudia Alvaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, informa que el Sr. Froment ha prestado funciones en el referido Juzgado hasta el día 29 de diciembre de 2016, inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones". Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Modifíquese la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1471/16, a partir del día 30 de diciembre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, al Sr. Tomás Froment, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.

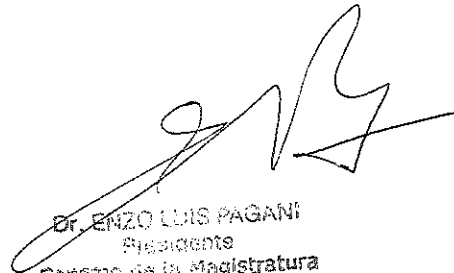


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Tomás Froment, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N º 16 a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 81 /2017



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires